## **LEY DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1844**

Bulas que hande ímpetrarse para los Vicarios del Beni.

JOSE BALLIVIAN, CAPITAN GENERAL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA &a.

Hacemos saber á todos los bolivianos, que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente Ley.

El Senado y cámara de Representantes de la Nacion Boliviana.

## DECRETAN

- Art. 1.º El Poder Ejecutivo impetrará de su Santidad el Pontífice Romano, las bulas correspondientes para que los vicarios de las provincias del departamento del Beni, puedan administrar á sus habitantes el Sacramento de la Confirmacion.
- 2.º Se ampliarán por als autoridades correspondientes, á los Vicarios foráneos de las provincias del departamento del Beni, las facultades precisas, á fin de que puedan atender á las necesidades espirituales de los feligreses de sus respectivas provincias, y para conocer en lo gubernativo y contenciosos, sobre todos los negocios eclesiásticos, civiles y criminales en primera instancia.
- 3.º En los curatos del departamento del Beni, cuyos párrocos gozan de renta fija, los indígenas, los forasteros, los extrangeros domiciliados en él ó transeuntes por su territorio, quedan exentos de pagar derechos parroquiales. Las dispensas matrimoniales, serán concedidas gratuitamente, en todo el territorio del departamento del Beni, sin ninguna distincion.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la cámara de Senadores en la Ilustre y Heròica ciudad Sucre á 7 de Noviembre de 1844 . – Crispin Diez de Medina, Presidente – Buenaventura Guardia, Secretario senador.

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 7 de Noviembre de 1844. – Ejecútese – Jose Ballivian. El Ministro del Interior – Pedro Buitrago.

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y la hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde. Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 7 de Noviembre de 1844 – José Ballivian – El Ministro del Interior. – Pedro Buitrago.